

	INSTRUCTIVO LINEAS DE INVESTIGACION			VERSIÓN: ORIGINAL	
	RESPONSABLE: COORDINADOR OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DEI-001	FECHA ELABORACIÓN: 2008-09-22	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN: 2008-09-22

OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Consciente de su compromiso social y científico, y en concordancia con su Plan Estratégico institucional, reestructuró la Oficina de Docencia Investigacion, con el propósito fundamental de liderar, impulsar y apoyar el desarrollo en investigación científica, contribuir a la generación de conocimiento a través de la ejecución de proyectos de investigación.y divulgación de los resultados de los mismos.

Con la conformación del nuevo Comité de investigación a partir del 2007, se viene trabajando en definir la parte procedimental y se documentaron los procesos que debe seguir una investigación.

La Oficina de Docencia e Investigacion se proyecta en dos frentes: Contribuir a la generación de conocimiento mediante la divulgación de resultados de investigación y apoyar el aumento de la notoriedad institucional con la divulgación de estos resultados y pueda ser reconocido científicamente.

Se considera, además de la infraestructura física, ofrecer a los investigadores los espacios donde pueden realizar consultas bibliográficas y análisis de datos, y la posibilidad de contar con un equipo multidisciplinario altamente calificado, que les pueda brindar asesoría metodológica, estadística y científica. Este grupo deber ser conformado por especialistas en: investigación, toxicología, microbiología, epidemiología, química farmacéutica, estadística y bacteriólogos. Además se debe contar con el apoyo permanente del Comité de Bioética del Hospital.

	INSTRUCTIVO LINEAS DE INVESTIGACION			VERSIÓN: ORIGINAL	
	RESPONSABLE: COORDINADOR OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DEIH-001	FECHA ELABORACIÓN: 2008-09-22	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN: 2008-09-22

LINEAS DE INVESTIGACION

Las líneas de investigación definidas por el Comité de Investigación están enmarcadas por la vocación de atención del Hospital, su proyección social y la necesidad de brindar a sus pacientes de alta complejidad una mejor solución al dolor y a sus enfermedades.

Se consideran las siguientes líneas de investigación para el hospital:

1. La investigación clínica aplicada: es la investigación que se desarrolla sobre las situaciones diarias de la atención y que aporta y genera información sobre los procedimientos y protocolos, la forma cómo estos se realizan, la caracterización de problemas que aparentemente son muy obvios y sobre causas o riesgos de problemas cotidianos

El propósito principal es conocer la forma como se trabaja en enfermedades infecciosas, fármaco-epidemiología, biología molecular, celular y genética, toxicología, trauma, cuidado crítico, neonatología, Alto Riesgo Obstétrico (ARO) y enfermedades crónicas no trasmisibles, además de áreas que más adelante formarán parte de la institución como es la de trasplantes.

2. investigación administrativa en salud: Donde se tendrán en cuenta temas como: los costos de atención en salud, aplicaciones informáticas en salud, Sistema de Seguridad Social en Salud y modelos de atención en salud.

3. Ensayos clínicos: Donde se trabajará con nuevos medicamentos que están en fase de estudio, de los que ya se tienen unos resultados preliminares pero que es necesario evaluar en pacientes para determinar su verdadero beneficio; estos ensayos clínicos se practicarán con nuevos medicamentos para enfermedades crónicas, enfermedades infecciosas y en vacunas

 HOSPITAL Federico Lleras Acosta <small>IBAGUÉ - TOLIMA - E.S.E.</small>	INSTRUCTIVO			VERSIÓN: ORIGINAL	
	LINEAS DE INVESTIGACION				
RESPONSABLE: COORDINADOR OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DEIH-001	FECHA ELABORACIÓN: 2008-09-22	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN: 2008-09-22	DE

POLITICAS DE INVESTIGACION

Para responder una pregunta que supone un problema de investigación, de acuerdo con el objeto de estudio y utilidad práctica de la información obtenida es posible clasificar la investigación en básica y aplicada.

1. La investigación básica debe generar información que permita ampliar la base del conocimiento de una disciplina determinada, bien sea formulando nuevas teorías o refinando los supuestos o modelos existentes.
2. La investigación aplicada se orientará a resolver problemas prioritarios o evaluar programas e intervenciones específicas diseñadas para solucionar situaciones particulares, debiendo responder a necesidades de conocimiento regional y local, de acuerdo a la naturaleza del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Tolima. E.S.E., como cabeza de la red de prestación de servicios del Departamento.
3. El apoyo al control, fomento, estímulo y desarrollo operativo de los procesos que regulan la actividad investigativa en el Hospital, estará a cargo de las siguientes instancias.
 - Oficina de Docencia e Investigación
 - Comité de Investigaciones.
 - Comité de Bioética
 - Comité Técnico Científico
4. Todos los proyectos de investigación (propia, participativa y/o colaborativa) a nombre del hospital, deben tramitarse a través del Comité de Investigación, incluyendo: Proyectos a

	INSTRUCTIVO LINEAS DE INVESTIGACION			VERSIÓN: ORIGINAL	
	RESPONSABLE: COORDINADOR OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DEIH-001	FECHA ELABORACIÓN: 2008-09-22	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN: 2008-09-22

Colciencias y otros financiadores nacionales e internacionales; protocolos clínicos financiados por la industria farmacéutica u otros proveedores de tecnología; estudios clínicos de investigadores / especialistas, grupos, áreas o servicios del hospital.

5. Toda actividad investigativa definida como: Proyectos de Investigación, participación en investigaciones externas, actividades de formación investigativa, pasantías en investigación, participación en convocatorias externas, desarrollo de convocatorias internas, difusión de resultados de investigación, eventos académicos relacionados con la investigación, asesorías, consultorías, revisiones técnicas entre otras, estarán coordinadas por la Oficina de Docencia e Investigación, en cabeza del Comité de Investigaciones del Hospital.
6. Para la destinación de beneficios e incentivos, se dará prioridad a la investigación generada a partir de los grupos de investigación, avalados por el Hospital y registrados en Colciencias.
7. Todos los proyectos que apliquen a una convocatoria interna o externa deberán tener como investigador participante a un profesional con vinculación contractual o laboral activa con el hospital, al momento de la convocatoria.
8. Todo proyecto realizado dentro de la institución independientemente del tipo de investigación o diseño aplicado, deberá cumplir con los estándares éticos y bioéticos, con los lineamientos de las declaraciones bioéticas universales y con las normas legales vigentes al momento de la elaboración, ejecución o difusión del proyecto.
9. Todo proyecto realizado con cualquier institución o empresa del sector productivo, deberá formalizar la relación a través de un acta de compromiso y/o convenio, en los que claramente se estipulen las responsabilidades, compromisos y beneficios de cada una de las partes.
10. La producción investigativa de cada unidad funcional, será un indicador relevante de la gestión de la misma y será parte de la

	INSTRUCTIVO LINEAS DE INVESTIGACION			VERSIÓN: ORIGINAL	
	RESPONSABLE: COORDINADOR OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DEIH-001	FECHA ELABORACIÓN: 2008-09-22	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN: 2008-09-22

base para establecer los criterios de acceso a los recursos del plan de incentivos.

11. Dado el carácter universitario que tendrá la institución, todo proyecto presentado por un grupo deberá tener uno o más estudiantes que se beneficien o que cuenten con éste como un escenario vital para el desarrollo de competencias investigativas.
12. Las actividades investigativas que incluyan estudiantes de cualquier nivel educativo, deberán estar enmarcadas bajo lineamientos definidos en un convenio docente asistencial..
13. Los programas de postgrados que se desarrollen en el hospital, deberán participar en mínimo un proyecto de investigación, de la Unidad Funcional correspondiente.
14. Para proyectos de investigación formativa (proyectos de estudiantes) se seguirán los lineamientos emanados de la comisión nacional de derechos de autor. (Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993, derechos de autor y propiedad material).
15. En la difusión de cualquier investigación realizada en o con el hospital, deberá darse el crédito y mención correspondiente a la institución, salvo casos excepcionales en los que se requiera por aspectos metodológicos y/o éticos mantener la confidencialidad de la institución participante.
16. Todos los proyectos deberán declarar desde el inicio la política de autoría en la publicación, según el cronograma de actividades y las responsabilidades asignadas a cada uno de los investigadores.
17. El Comité de Investigaciones trabajará para apoyar la actividad científica y tecnológica de los diferentes unidades del hospital, de acuerdo con sus necesidades de fortalecimiento
18. Sin perjuicio de las cargas mínimas de las agendas de trabajo del personal científico, ligados a grupos de investigación, se procurará que cuenten con el tiempo necesario para emprender desarrollo de proyectos de investigación en la institución, acorde con los temas estratégicos.

	INSTRUCTIVO LINEAS DE INVESTIGACION			VERSIÓN: ORIGINAL	
	RESPONSABLE: COORDINADOR OFICINA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	CÓDIGO: DEIH-001	FECHA ELABORACIÓN: 2008-09-22	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN: 2008-09-22

19. El Comité de investigaciones con el apoyo de la Gerencia del Hospital y la Oficina de Docencia e Investigación, estimularán permanentemente la publicación de textos, libros y artículos de revistas, internacionales, nacionales e institucionales.
20. La producción editorial en el hospital se debe caracterizar por su calidad, rigor científico y responsabilidad intelectual; debe contar con procedimientos claramente definidos en los que se destaque el compromiso ético de la institución, el respeto por el otro y la confrontación de ideas
21. Con el apoyo logístico de la Oficina de Docencia e Investigación, el Comité de Investigaciones llevará a cabo el seguimiento y evaluación de la actividad científica del hospital
22. Incentivar la creación, consolidación e integración interdisciplinaria de grupo de investigación, en las diferentes áreas estratégicas de la institución.
23. Desarrollar proyectos de investigación que beneficien a la institución, la región y el país.
24. Promover la vinculación con instituciones de carácter público y privado de la región, del país y del exterior

CARLOS AUGUSTO GIRALDO RIVERA
Jefe Oficina Docencia e Investigación

lbagué, 25 de septiembre de 2008